



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 14 FEB 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 128/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN COLOR PARA LA SECRETARÍA CONTABLE DEL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 199/2017, obrante a fojas 57/60, se adjudicó la contratación directa para el alquiler de un equipo multifunción color, por el término de dieciséis (16) meses, a la firma NEWXER S.A., para el uso de la Secretaría Contable.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 107, con vigencia a partir del día 23/6/2017 hasta el 30/9/2018.

Que de acuerdo a la cláusula quinta del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma mensual de \$ 2.100 (dos mil cien pesos), compuestos por copias, digitalizaciones e impresiones libres, servicio de mantenimiento con provisión de repuestos, excluyendo la provisión de papel, tonner y unidad de imagen.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00002863, obrante a foja 161, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de enero de 2018, por la suma de \$ 2.100 (dos mil cien pesos).

Que a foja 167 obra la Nota Interna N° 223-AI-2018 del Área de Informática y Comunicaciones, acreditando el cumplimiento del servicio

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

prestado por la firma NEWXER S.A. durante el mes de enero de 2018, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 164 y 165, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 17/2018, obrante a foja 147.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

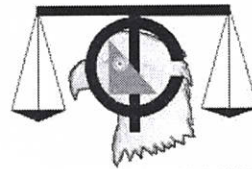
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del alquiler de un equipo multifunción color, para el uso de la Secretaría Contable, prestados en el marco del Contrato N° 107, por la suma de \$ 2.100 (dos mil cien pesos), correspondiente al mes de enero de 2018. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00002863, por la suma total de \$ 2.100 (dos mil cien pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 4 - /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

